"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

RESOLUCION DECANAL REGIONAL Nº 001-2023-CDR-DR

Trujillo, 23 de setiembre de 2023.

Visto: El Acta de Sesión Ordinaria del 22 de setiembre del dos mil veintitrés, donde el Consejo Directivo Regional acuerda la designación del comité electoral regional

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 22087, se crea el Colegio de Licenciados en Administración, como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República, con personería jurídica propia y con sede en la capital de la República;

Que, el mencionado dispositivo legal establece en su Art. 8° lo siguiente: "Son Órganos Directivos, el Consejo Directivo Nacional y los Consejos Directivos Regionales"; el Art. 13° señala: "La duración de los cargos del Consejo Directivo Nacional y los Consejos Directivos Regionales será de dos (2) años y sus miembros no podrán ser reelegidos, para el período inmediato en el mismo cargo. De la misma forma, el Art. 14° señala que: "La elección para los cargos del Consejo Directivo Nacional y de los Consejos Directivos Regionales, será por votación secreta, directa y obligatoria"; y, el Art. 15° dice que: "Los miembros del Consejo Directivo Nacional serán elegidos por todos los profesionales colegiados de la República; y los miembros de los Consejos Directivos Regionales, por los inscritos en los respectivos Colegios Regionales;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2006-ED, se aprueba el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, el cual establece en su Artículo 13° que: "El período de mandato de los cargos directivos del Consejo Directivo Nacional-CDN y de los Consejos Directivos Regionales-CDR, es de dos (2) años computados a partir del primer día hábil de enero del año siguiente de las elecciones; está prohibida la reelección inmediata en el mismo cargo", de igual forma, el art. 38° señala que " Las elecciones de los cargos directivos se realizará en el mes de noviembre, cada dos (2) años, mediante lista completa, conforme con el Reglamento Electoral. El art. 41° de la mencionada norma legal, señala que: "Sesenta (60) días calendario antes de la fecha de sufragio, el Consejo Directivo Nacional-CDN designará al Comité Electoral Nacional-CEN; y, los consejos Directivos Regionales designarán al Comité Electoral Regional-CER de su jurisdicción…".

Que, el Reglamento Electoral, se encuentra vigente y es el instrumento mediante en el cual se establece las normas que rigen el proceso electoral, y cuyo texto se encuentra publicado en la web institucional: www.cladperu.org

Que, mediante Resolución N°1641-2021-CLAD/CDN, se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración-CLAD, en cuyos Artículos del 15°al 35° se establece la actuación del Comité Electoral Nacional-CEN y de los Comités Electorales Regionales-CER´s.Estando a lo acordado por el Consejo Directivo Regional del Colegio Regional de Licenciados en Administración La Libertad en sesión Ordinaria del 22 de setiembre de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar al Comité Electoral Regional-CER del CORLAD La Libertad, del Colegio de Licenciados en Administración, por el periodo que va del 27 de septiembre del 2023 al 27 de septiembre del año 2025, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros de la Orden:

Miembros titulares

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	REGUC	DNI
Presidente	Antonio Eleodoro Gordillo Vega	05387	18025356
Vicepresidente	Julio Octavio Sánchez Quiroz	19907	40003184
Secretaria	Katherinne Krizia Flores Infante	13888	43061470

Artículo Segundo. - El Comité Electoral Regional – CER a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución, se instalará y funcionará en uno de los ambientes del local Institucional sito en Jr. Bolívar Nº269, 4to piso y actuará con sujeción a lo establecido en el vigente Reglamento Electoral, el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, y el Reglamento Interno del CLAD.

Disponer la difusión y publicación de la presente Resolución en la página Web institucional del CORLAD La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase.

Colegio de Licenciados en Administración
CORLAD LA LIBERTAD
DECANATO
Consejo Directivo Regional

LIC. ADM. DR. MANUEL EDUARDO VILCA TANTAPOMA
Decano Regional
CORLAD - LA LIBERTAD